

**ADJUDICA LICITACIÓN PARA
CONTRATAR EL SERVICIO DE
"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS
ENERGÉTICOS PARA PYMES".**

APROBACIÓN ADJUDICACIÓN N° 09-2021

SANTIAGO, 16 DE JUNIO DE 2021

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio EUROCLIMA.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 26 de mayo de 2021, se procedió por parte de la Comisión Evaluadora a la evaluación de las postulaciones presentadas por todos los concursantes a la convocatoria **"PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS ENERGÉTICOS PARA PYMES"**, habiéndose presentado los siguientes concursantes:

N°	Postulante	RUT
1	ASESORÍAS ASGREEN SpA	76.133.654-1
2	INGENIERÍA Y ENERGÍA NEGAWATT LIMITADA	76.229.358-7
3	INGERO SpA (OFERTA N°1)	76.165.942-1
4	INGERO SpA (OFERTA N°2)	76.165.942-1
5	MUTUAL DE SEGURIDAD ASESORÍAS S.A.	96.783.880-2
6	PABLO ESTEBAN RODRÍGUEZ MUÑOZ	12.746.274-7
7	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	81.669.200-8
8	PROTERM S.A. (OFERTA N°1)	78.155.540-1
9	PROTERM S.A. (OFERTA N°2)	78.155.540-1

10	CREARA CONSULTORES CHILE LIMITADA en unión temporal de proveedores con SEG INGENIERÍA CHILE LIMITADA (OFERTA N°1)	76.205.712-3
		77.433.430-0
11	CREARA CONSULTORES CHILE LIMITADA en unión temporal de proveedores con SEG INGENIERÍA CHILE LIMITADA (OFERTA N°2)	76.205.712-3
		77.433.430-0
12	INVESTIGACIONES Y DATOS SpA en unión temporal de proveedores con ENEL X CHILE SpA,	76.860.606-4
		76.924.079-9
13	MÉNDEZ SCHAFFER CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES LIMITADA en unión temporal de proveedores con INGENIERÍA SUSTENTABLE SpA	76.198.083-1
		76.303.416-K
14	VIVENDIO IBEROAMÉRICA SERVICIOS ENERGÉTICOS SpA	76.211.402-K

2. Que, de acuerdo a la pauta de evaluación contenida en la Licitación denominada **"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS ENERGÉTICOS PARA PYMES"**, la Comisión Evaluadora procedió a la revisión de las postulaciones, entregando como resultado el Acta de Evaluación que se publica junto a la presente Acta.

3. Que, según da cuenta el Acta de Evaluación, emitida por la Comisión Evaluadora, las propuestas de los oferentes, **"MUTUAL DE SEGURIDAD ASESORÍAS S.A."**, **"PABLO ESTEBAN RODRÍGUEZ MUÑOZ"** y **"CREARA CONSULTORES CHILE LIMITADA en unión temporal de proveedores con SEG INGENIERÍA CHILE LIMITADA (OFERTA N°2)"**, no cumplen con la entrega de los antecedentes necesarios de acuerdo con las condiciones mínimas requeridas en el numeral 13.1 de las Bases Administrativas de Licitación, quedando fuera de la Base y en consecuencia no adjudicable.

4. Que, conforme a la evaluación técnica realizada por la Comisión Evaluadora se ha

determinado que los oferentes, "ASGREEN SpA", "INGENIERÍA Y ENERGÍA NEGAWATT LIMITADA", "INGERO SpA (OFERTA N°1)", "INGERO SpA (OFERTA N°2)", "PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO", "PROTERM S.A. (OFERTA N°1)", "PROTERM S.A. (OFERTA N°2)", "CREARA CONSULTORES CHILE LIMITADA en unión temporal de proveedores con SEG INGENIERÍA CHILE LIMITADA (OFERTA N°1)", "INVESTIGACIONES Y DATOS SpA en unión temporal de proveedores con ENEL X CHILE SpA", "MÉNDEZ SCHAFFER CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES LIMITADA en unión temporal de proveedores con INGENIERÍA SUSTENTABLE SpA" y "VIVENDIO IBEROAMÉRICA SERVICIOS ENERGÉTICOS SpA", cumplen con el puntaje mínimo requerido en el numeral 20.3 de las Bases Administrativas de Licitación.

5. Que, de acuerdo a la evaluación técnica realizada por la Comisión evaluadora **"CREARA CONSULTORES CHILE LIMITADA en unión temporal de proveedores con SEG INGENIERÍA CHILE LIMITADA (OFERTA N°1)"**, obtuvo un puntaje final de noventa y siete (97) puntos, constituyendo el mayor puntaje en los criterios evaluados y ajustándose a lo requerido en el numeral 21.1 de las Bases Administrativas de Licitación, por consiguiente,

APRUEBO:

1. ADJUDÍCASE al concursante **CREARA CONSULTORES CHILE LIMITADA en unión temporal de proveedores con SEG INGENIERÍA CHILE LIMITADA (OFERTA N°1), la Licitación "Ejecución de Diagnósticos Energéticos para PYMES"**, adjudicándosele un monto de doscientos sesenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y tres mil setecientos veinte (\$264.843.720) pesos.

2. Notifíquese a los concursantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia www.agenciase.org

3. Procédase a la redacción del instrumento respectivo por parte del Área Jurídica de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.



IGNACIO SANTELICES RUIZ
Director Ejecutivo
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2020-51B/237-2021

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética